



**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**Bogotá D.C., Octubre de 2019**



## 1. OBJETIVO

Verificar avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

## 2. ALCANCE

Realizar seguimiento a la implementación de los requisitos mínimos establecidos en el Manual Operativo-Sistema de Gestión versión 2 de agosto de 2018, para cada dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional – MIPG, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019.

Es de anotar que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ha señalado que no existe un plazo para la implementación o actualización del modelo, no obstante, se recomienda que desde la expedición del decreto 1499 de 2017, las entidades inicien la revisión de sus procesos de planeación, gestión, evaluación, entre otros, a la luz del Marco General y del Manual Operativo del modelo y, puedan identificar oportunidades de mejora.

## 3. METODOLOGÍA

Se tendrán como fuentes de información la página web de la entidad [www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co), informe de seguimiento del MIPG realizado por la Oficina Asesora de Planeación, documentos aportados por las áreas responsables de realizar tareas de acuerdo con cada política y dimensión del MIPG, normatividad aplicable a la entidad.

En consideración a que no se cuenta con una herramienta para medir el porcentaje de avance, se aplicarán fórmulas matemáticas como la regla de tres simple.

La verificación se hará a partir de la identificación y comprobación de los documentos y/o requisitos mínimos que pide el MIPG por cada dimensión, sin que ello implique la valoración cualitativa de los mismos.

## 4. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; Ley 87 de 1993; Ley 1753 de 2015 (Artículo 133); Decreto 1499 de 2017; Decreto 4150 de 2011.

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2017 ordena la integración de los Sistemas de Gestión, así: *“Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.*



*El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional".*

(...)

El Decreto 1083 de 2015 – Capitulo 3, define lineamientos para el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*

El Departamento Administrativo de Función Pública, expide el Manual Operativo Sistemas de Gestión – Versión 2 de agosto de 2018, mediante el cual el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017 presenta el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, que tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

En este orden, la Oficina de Control Interno de la USPEC, basará el presente seguimiento en la verificación de los pasos cumplidos por la entidad para la implementación del MIPG, y evidenciar el grado de avance en dicha implementación.

Adecuación de la institucionalidad		
Requisitos	Evidencias	% Avance
1. Acto administrativo mediante el cual se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y tener en cuenta las funciones que debe cumplir este Comité de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017.	Resolución 152 del 28 de febrero de 2018 <i>"Por el cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y se deroga la Resolución 000223 de mayo 06 de 2013"</i> .	100%
2. Línea base: Resultados FURAG.	Índice de Control Interno USPEC 2018: 67,3	100%
3. Autodiagnóstico	Puntaje Autoevaluación 2018: 67.9	100%
4. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG.	Plan de Acción para la implementación del MIPG.	100%
<b>Total avance adecuación institucional</b>		<b>100%</b>

1. Dimensión MIPG: Talento Humano		
Política de Gestión Estratégica de Talento Humano		
Etapa 1. Disponer de información		
Requisito	Evidencias	% Avance



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Marco Normativo, Misión, Visión, metas estratégicas, proyectos	Decreto 4150 de 2011, Ley 1709 de 2014, misión, visión, objetivos institucionales, Plataforma Estratégica, Plan de Acción, proyectos de inversión, entre otros.	100%
Caracterización de servidores	La entidad cuenta con matriz en Excel donde se evidencia la caracterización de los servidores: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros.	100%
Caracterización de los empleos	Resolución 097 de 2017 " <i>Por el cual se establece el Manual de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC</i> ", donde se establece la planta de personal, perfiles de los empleos, funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, entre otros.	100%
<b>Etapa 2. Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH)</b>		
Contar con diagnóstico que identifique el nivel de madurez del talento humano	Se recomienda utilizar la matriz de GETH, disponible en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, para adelantar el diagnóstico.	0%
Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano	Se recomienda utilizar el formato asociado a la matriz GETH, denominado Plan de Acción, disponible en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.	0%
Implementar las acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH)	La entidad cuenta con el procedimiento Vinculación de personal -Código: A4-PR-01 - Versión: 03 - Vigencia: 26/03/2019.  Se recomienda ajustar el procedimiento con acciones que involucren el desarrollo y retiro del talento humano, según lineamientos del Manual Operativo del MIPG – Versión 2.	90%
Ruta de la felicidad	La entidad cuenta con política de seguridad y salud en el trabajo, Planes anuales de bienestar, promoción y prevención de la salud, programa de incentivos, horario flexible, inducción y reinducción.	100%
Ruta del Crecimiento	La entidad cuenta con Plan anual de capacitación, inducción y reinducción, identificación de valores institucionales. Se evidenció el diagnóstico de clima organizacional y Plan de intervención para su fortalecimiento.  Se recomienda incluir en el Plan de Intervención del clima organizacional, acciones efectivas que permitan fortalecer el clima organizacional de la entidad.	80%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Ruta del servicio	La entidad cuenta con Planes anuales de bienestar, capacitación, programa de incentivos, inducción y reinducción, evaluación del desempeño.  Se recomienda fortalecer la cultura organizacional para un cambio cultural basado en los principios del servidor público.	70%
Ruta de la calidad	La entidad realiza evaluación de desempeño a funcionarios de carrera, acuerdos de gestión a directivos, gestión de conflictos a través del Comité de Convivencia Laboral.  Se recomienda fortalecer el análisis de las razones de retiro de los funcionarios, evaluación de competencias, entre otros.	80%
Ruta del análisis de datos	La entidad tiene caracterizado el talento humano, cuenta con plan de vacantes, cumple con ley de cuotas y tiene actualizado SIGEP.	100%
Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano	Se recomienda utilizar el formato asociado a la matriz GETH, denominado Plan de Acción, disponible en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, que permite evaluar el estado actual de la gestión del Talento humano.	0%
<b>Política de Integridad</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana para divulgar la política de integridad.	A través de mensajes enviados por correo electrónico a todos los funcionarios de la entidad, se difunden los valores y principios del Código de Integridad, para su apropiación.	100%
Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.	No se identifica un sistema de seguimiento y evaluación en la implementación del Código del Código de Integridad.	0%
Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca del quehacer y el rol como servidores públicos que eventualmente conduzca a cambios en su comportamiento.	En actividades adelantadas por la Caja de Compensación Colsubsidio se realizaron ejercicios para promover el contacto de los servidores con los valores institucionales – Código de ética.	100%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Adoptar y poner en práctica el Código de integridad.	La entidad adoptó como principios y valores algunos de los establecidos en el Código de Integridad, como son: Honestidad, Transparencia, Respeto, Compromiso, Trabajo en equipo, Comunicación efectiva y calidad en el servicio.	<b>100%</b>
Atributos de calidad	Se adelantan convocatorias internas para proveer cargos que permitan a través de concursos, vincularlos mediante el mérito.  Es pertinente robustecer atributos de calidad a la actual planta de personal, a través de capacitaciones que permitan el fortalecimiento de competencias de acuerdo con el quehacer institucional.	<b>80%</b>
<b>Total avance Dimensión del Talento Humano</b>		<b>65,29%</b>

### 2. Dimensión MIPG: Direccionamiento Estratégico y Planeación

#### Política de Planeación institucional

Requisito	Evidencia	% Avance
Normatividad aplicable a la entidad.	Decreto 4150 de 2011, Ley 1709 de 2014, Adopción SIGI.	<b>100%</b>
Identificar si existen problemas, relativos al propósito fundamental y como podrían ser abordados, como el caso de funciones y competencias no desarrolladas o que se estén cumpliendo y no atienden o desborden el propósito fundamental.	Se encuentra en revisión el Sistema Integrado de Gestión Institucional, para adecuar los procesos a la realidad institucional.	<b>50%</b>
Buscar que los equipos que implementan MIPG y sus políticas tengan el mismo entendimiento de la razón de ser de la entidad y hacia donde debe ir.	La Oficina Asesora de Planeación, lidera la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Para ello se encuentra en ejecución el Plan de Acción, resultado del autodiagnóstico realizado en la entidad.  La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a la implementación.	<b>100%</b>
Caracterizar grupo de valor	En la vigencia 2019, la entidad actualizó la cartilla de caracterización de usuarios. Como grupo de valor se tiene identificado a la Población Privada de la Libertad a cargo del INPEC, las entidades gubernamentales, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, organizaciones sindicales y ciudadanía.	<b>100%</b>



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Mecanismos que promuevan la participación ciudadana	<p>En la vigencia 2019, la entidad actualizó el Portafolio de Atención al Ciudadano donde se establecen lineamientos sobre participación ciudadana.</p> <p>La entidad participa en Ferias de Atención al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Se recomienda revisar la Guía de orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión Pública, Versión 1, del DAFP y la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios del DNP.</p>	90%
Adelantar diagnóstico de capacidades y entornos	En el año 2017 se levantó matriz DOFA, a partir de la cual se adelanta plan de intervención para fortalecer los procesos institucionales. Se recomienda actualizarla.	90%
Atender los lineamientos previstos en las normas para la formulación de los Planes Estratégicos	La entidad cuenta con Plataforma Estratégica, Plan Estratégico 2019-2022, Plan Indicativo 2019-2022, Plan de Acción 2019.	100%
Formular Planes de Acción anual	Para la vigencia 2019, la entidad cuenta con Plan de Acción, Plan Anual de adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la información, Plan Institucional Nacional de Archivo – PINAR.	100%
Formulación de indicadores	La entidad cuenta con indicadores de gestión. En la vigencia 2019, se está actualizando matriz de indicadores.	100%
Política de Administración de riesgos	La entidad cuenta con política de administración de riesgos, la cual fue actualizada en 2019.	100%
Alinear Planes de acción con Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Se recomienda alinear los planes estratégicos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	0%
<b>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Desagregar presupuesto	Resolución No. 001 del 2 de enero de 2019	100%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Anual de Adquisiciones	La entidad cuenta con PAC y PAAC	100%
Alineación de la planeación y el presupuesto (catálogo de Programas y Plataforma Integrada de Inversión Pública)	Los Proyectos de Inversión son reportados a la plataforma del DNP para seguimiento a los mismos.	100%
<b>Atributos de calidad para la Dimensión</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avances</b>
Entidad orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento.	Se recomienda fortalecer los atributos de calidad, en especial los relacionados con resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas; soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional y que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG	80%
<b>Total avance Dimensión direccionamiento estratégico</b>		<b>87.33%</b>

<b>3. Dimensión MIPG: Gestión con valores para resultados</b>		
<b>De la ventanilla hacia adentro</b>		
<b>Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</b>		
<b>Entender la Situación</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Entender la situación desde el direccionamiento estratégico y la planeación	La entidad tiene identificados como actores que tienen que ver con el fortalecimiento de su quehacer misional al Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza de sector, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, como coequipero en la prestación de servicios penitenciarios y carcelarios, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, entre otros.  Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos, revisar la matriz DOFA, identificar las capacidades que requieren fortalecimiento para conseguir lo planeado en cada vigencia.	80%
Rediseño Institucional	La entidad cuenta con estudio de rediseño de la Escuela Superior de Administración Pública.	80%
Trabajar por procesos	El modelo de operación de la USPEC es por procesos. Existen doce procesos, así: Cuatro estratégicos, tres misionales, cuatro de apoyo y uno de evaluación y seguimiento, cada uno con sus objetivos, procedimientos, guías, etc.	100%





**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Gestionar recursos físicos y servicios internos	<p>La entidad cuenta con una sede en Bogotá, cuyas instalaciones son adecuadas para el ejercicio de las funciones a su cargo. También cuenta con servicios internos como vehículos, caja menor, servicio de aseo y cafetería, entre otros.</p> <p>Se recomienda conciliar mensualmente la información registrada en inventarios físicos con el control contable y aplicar lo previsto en el Plan General de la Contabilidad Pública de la CGN, las directrices de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación de la entidad, con el fin de garantizar una adecuada provisión de recursos físicos y gestión contable.</p>	100%
<b>Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Ejecutar el presupuesto	<p>La entidad cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones, como herramienta estratégica para la adquisición de bienes y servicios. También se adquieren bienes y servicios a través de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se recomienda fortalecer los controles para garantizar una eficiente y efectiva ejecución del presupuesto de la entidad.</p>	90%
<b>Política de Gobierno Digital</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital.	La entidad viene aplicando las directrices del Manual de Gobierno Digital. En este orden cuenta con Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	100%
<b>Política de Defensa Jurídica</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Política de Defensa del daño antijurídico	La entidad ha contado con la política de defensa del daño antijurídico. La política aplicable a la vigencia 2019, se encuentra en construcción	50%
<b>Política de mejora normativa</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Política de mejora normativa	Se encuentra en construcción por parte del Comité Técnico para la mejora normativa, creado mediante Acuerdo 05 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.	0%
<b>Relación Estado-Ciudadano</b>		



**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

<b>Política de servicio al ciudadano</b>		
<b>Ventanilla hacia adentro</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Arreglos institucionales	La entidad cuenta con una estructura organizacional para gestionar la entrega de bienes y servicios a la PPL.  Se recomienda fortalecer la ejecución de políticas, planes, acciones y acuerdos para asegurar que los bienes y servicios sean oportunos, eficientes, efectivos y de calidad, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano).	90%
Procesos y procedimientos	Los doce procesos institucionales cuentan con manuales, guías, instructivos, procedimientos y formatos para el ejercicio de la gestión.	100%
Talento Humano	La entidad cuenta con programas, políticas y planes de Talento Humano.  Se recomienda cualificar el talento humano para fortalecer el reconocimiento de la relevancia de cada labor de cara a la garantía de derechos de los grupos de valor.	90%
<b>Ventanilla hacia afuera</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Cobertura	Oficina de Atención al Ciudadano, portafolio de atención al ciudadano, ferias de atención al ciudadano, canales de comunicación disponibles tanto físicos como tecnológicos.	100%
Certidumbre	Carta de trato digno al ciudadano – Canales de comunicación.	100%
Cumplimiento de expectativas	Cartilla de Caracterización de usuarios	100%
<b>Política de Racionalización de trámites</b>		
La USPEC no tiene trámites, según comunicación del Departamento Administrativo de la Función Pública, afirmando que la USPEC se encuentra en el inventario de entidades de la rama ejecutiva a las cuales no les aplica la política de racionalización de trámites (Radicado 20155010129941 del 31/07/2015 - 1:22:40.p.m.).		
<b>Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
<b>Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana</b>		
A partir de los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas), identificar y documentar	La entidad realizó mesas de trabajo con delegados de las dependencias Atención al Ciudadano, Comunicaciones, Control Interno y Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo para construir el	50%



**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

las debilidades y fortalezas en la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por cada uno de los ciclos de la gestión.	<p>autodiagnóstico de rendición de cuentas, utilizando la herramienta de autodiagnóstico del DAFP.</p> <p>En matriz Excel, quedó documentado el autodiagnóstico, que servirá de fundamento para la formulación de la política de participación ciudadana.</p> <p>Se recomienda formular la política de participación ciudadana en la gestión pública, que contenga lineamientos por cada uno de los ciclos de gestión.</p>	
Validar con las dependencias misionales y de apoyo si los grupos de valor con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de ciudadanos de la entidad.	Los bienes y servicios que contrata la USPEC, tienen como usuario final a la PPL y el INPEC, como grupos de valor identificados por la entidad.	100%
Diagnosticar si los canales que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son los idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos.	La entidad identificó como canales de comunicación los siguientes: correo electrónico, formulario en línea, chat institucional, correo físico o postal, teléfono, atención ciudadana presencial, buzón de sugerencias.	100%
Seguir los pasos de autodiagnóstico que indique el Manual Único de Rendición de Cuentas.	La entidad cuenta con autodiagnóstico de rendición de cuentas, elaborado por el equipo de rendición de cuentas, conformado por las siguientes dependencias: Control Interno, Atención al Ciudadano, Oficina de Tecnología, Comunicaciones y es liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.	100%
Socializar con los servidores públicos de la entidad los resultados del diagnóstico de participación ciudadana.	La socialización se hace a través de pantallas socializadoras que existen en cada uno de los pisos de la sede de la USPEC y a través del correo electrónico y en la página web de la entidad – informe de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que realiza la OCI.	100%
<b>Construir estrategias de participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional y la de Rendición de cuentas en el PAAC</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación.	La rendición de cuentas es liderada por la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo del grupo de comunicaciones, de atención al ciudadano de la entidad, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.	90%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

	Se recomienda capacitar al equipo de trabajo para fortalecer la rendición de cuentas institucional.	
Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de valor e identificar cuáles de ellas corresponde a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases.	En las ferias de Atención al ciudadano en las que participa la USPEC, se involucra a la ciudadanía. A través de los distintos canales de comunicación institucional se atiende a la Población Privada de la Libertad, entes gubernamentales.  Se recomienda identificar cual es la participación de los grupos de valor en el ciclo de gestión institucional y clasificarlas en cada una de las fases.	80%
Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas.	La entidad ha establecido como medios para la interacción con la ciudadanía, los distintos canales de comunicación y las ferias de atención al ciudadano, que le permiten conocer las necesidades de sus grupos de valor.	100%
Verificar que todos los grupos de valor estén contemplados en al menos una de las actividades identificadas. En caso contrario, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	Los grupos de valor identificados por la USPEC, cuentan con espacios y medios de comunicación para interactuar con la entidad.	100%
Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor.	Se hace de manera informal, esto es, no se encuentra documentada.  Se recomienda documentar los pasos y acciones que se realiza en el proceso de divulgación de la estrategia, mecanismos de seguimiento y publicación de observaciones recibidas por los grupos de valor.	50%
<b>Construir la estrategia de rendición de cuentas en el PAAC</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Definir (i) canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, (ii) mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, (iii) recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, (iv) cronograma de ejecución de las actividades, (v)	La entidad rinde cuentas a través de comunicados informativos que se publican en la página web de la entidad <a href="http://www.uspec.gov.co">www.uspec.gov.co</a> ; también hace parte de las audiencias de rendición de cuentas que programa el Ministerio de Justicia y del Derecho y realiza campañas de comunicación interna y externa para visibilizar la rendición de cuentas institucional.  Se recomienda fortalecer los requisitos relacionados con mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social,	50%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, (vii) campañas de comunicación (interna y externa)	recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, roles y responsabilidades de las diferentes dependencias en los procesos de rendición de cuentas, etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia.	
Las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.	La entidad formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual contiene las acciones de participación ciudadana en la rendición de cuentas. Sin embargo, estas acciones requieren ser fortalecidas para agregar un mayor valor al componente.	90%
Ejecutar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas.	La estrategia de Participación y Rendición de Cuentas se encuentra en ejecución.	50%
Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma.	La entidad identifica, organiza y presenta la información correspondiente a la rendición de cuentas, con lenguaje de fácil comprensión.	100%
Convocar las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad. Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías para la promoción del control social.	Los canales de comunicación se encuentran habilitados y a disposición de los grupos de valor. Es pertinente fortalecer el ciclo de evaluación, seguimiento y control de la información recibida por los distintos canales y espacios de participación, para que sirvan de insumo a la planeación institucional.	90%
Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los	No se evidencian acciones en este aspecto.	0%



**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso.		
<b>Evaluar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>%Avance</b>
Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión.	Estos resultados han sido evaluados en ejercicios de rendición de cuentas de vigencias anteriores. Para el año 2019, se evidencia este análisis.	20%
Publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Se deberá hacer especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y las veedurías. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	No se evidencian resultados publicados.	0%
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas.	No se evidencia que las buenas prácticas en materia de participación y rendición de cuentas, se encuentren documentadas.	0%
Atributos de calidad	La gestión de la entidad se soporta en:  ✓ El trabajo por procesos, el cual tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, las políticas	



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

	<p>internas de la entidad y los cambios del entorno, para brindar resultados con valor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El uso de las TIC para tener una comunicación fluida con la ciudadanía y atendiendo las políticas de Gobierno Digital y Seguridad</li> <li>✓ La consulta de las disposiciones legales que regulan su gestión</li> <li>✓ Una estructura organizacional articulada con los procesos y que facilita su interacción, en función de los resultados institucionales</li> <li>✓ La tercerización (cuando procede) de bienes y servicios ajustados a los requerimientos de la entidad y a sus grupos de valor.</li> <li>✓ Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplen parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad</li> <li>✓ La entidad establece mecanismos de fácil acceso y comprensibles para que los grupos de valor presenten sus PQRSD.</li> </ul>
<b>Total avance Dimensión Gestión con valores para resultados</b>	
<b>74.24%</b>	

<b>4. Dimensión MIPG: Evaluación de resultados</b>		
<b>Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.	La estructura orgánica de la entidad tiene una Oficina Asesora de Planeación, que se encarga de controlar y evaluar periódicamente la ejecución y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Entidad a partir de indicadores de gestión, producto, impacto y oportunidad, e informar de su resultado al Director y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, según funciones del Decreto 4150 de 2011, en su artículo 13.	<b>100%</b>
Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades.	La Oficina Asesora de Planeación acompaña la formulación, actualización y hace seguimiento, a los indicadores de gestión de los procesos institucionales. Cada dependencia de la entidad, es responsable de suministrar la información para actualizar la matriz de indicadores de su proceso.  Para la vigencia 2019, no se evidenciaron indicadores del proceso de Infraestructura, el subproceso del Sistema	<b>90%</b>



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

	suministro de alimentación y el subproceso de Gestión Integrado.	
Evaluar el logro de los resultados	Los procesos de la entidad tienen actualizada la información de avance de cumplimiento de metas, de acuerdo con los indicadores de gestión formulados para la vigencia 2019, a excepción del proceso de Infraestructura, el subproceso del Sistema suministro de alimentación y el subproceso de Gestión Integrado.	90%
Evaluar la gestión del riesgo en la entidad.	Se recomienda actualizar los mapas de riesgo institucionales.	0%
Evaluar la percepción de los grupos de valor.	Se recomienda fortalecer las herramientas de evaluación de percepción de grupos de valor.	0%
Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico.	Se hizo autodiagnóstico de las siete (7) dimensiones del MIPG, que sirve de insumo para avanzar en su implementación.	100%
Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.	Los informes de seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Acción de la vigencia 2019, se encuentran documentados y publicados en la página web de la entidad <a href="http://www.uspec.gov.co">www.uspec.gov.co</a> . No se evidencia seguimiento y evaluación por parte de los responsables de procesos y/o la Oficina Asesora de Planeación de los siguientes planes institucionales: Plan Estratégico 2019 – 2022; Plan Indicativo 2019 – 2022; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019; Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI; Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; Plan de Seguridad y Privacidad de la Información; Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos ; Plan de previsión de Recursos Humanos 2019; Plan del SGSST 2019; Plan Estratégico de Recursos Humanos 2019; Plan Institucional de Bienestar e Incentivos; Plan Institucional de Capacitación 2019; Plan Anual de Vacantes 2019 y Plan de intervención 2022.	50%
Atributos de calidad	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluaciones que permiten a la entidad saber el avance de la gestión, si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos.</li><li>✓ Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados</li><li>✓ Análisis de la información y evaluación de los datos que surgen por el seguimiento y la evaluación para mejorar los productos y servicios y la satisfacción de los grupos de valor</li></ul>	





## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

	✓ Toma de decisiones basada en el análisis de los resultados de los seguimientos y evaluaciones, para lograr los resultados, gestionar más eficiente y eficazmente los recursos.	
<b>Total avance Dimensión Evaluación de Resultados</b>		<b>61,4%</b>

### 5. Dimensión MIPG: Información y Comunicación

#### Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación

Requisito	Evidencia	% Avance
Identificar y gestionar la información externa.	La entidad cuenta con Plan Estratégico de Comunicaciones 2019, Manual de Comunicaciones (G4-MA-01), Procedimiento Comunicación Internas y Externa (G4-PR-01) y Guía de Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones (G4-GU-02).	100%
Identificar las fuentes de información externa.	Procedimiento Comunicación Internas y Externa (G4-PR-01).	100%
Identificar y gestionar la información y comunicación interna.	La entidad cuenta con Plan Estratégico de Comunicaciones 2019, Manual de Comunicaciones (G4-MA-01), Procedimiento Comunicación Internas y Externa (G4-PR-01) y Guía de Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones (G4-GU-02).	100%

#### Política de Gestión Documental

Requisito	Evidencia	% Avance
<b>Estratégico:</b> Comprende actividades relacionadas con el diseño, planeación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad de la función archivística (gestión de documentos y administración de archivos), mediante la implementación de un esquema gerencial y de operación a través de planes, programas y proyectos que apalancan los objetivos estratégicos de la institución, además de articularse con otras políticas de eficiencia administrativa.	La entidad cuenta con el Subproceso S6 Gestión Documental, en el que se evidencia Manual del Sistema Integrado de Conservación SIC (A1-S6-MA-01); seis procedimientos así: Administración de las Comunicaciones Oficiales (A1-S6-PR-01); Préstamo y Consulta de Expedientes (A1-S6-PR-02); Control de Registros (A1-S6-PR-03); Eliminación de Documentos (A1-S6-PR-04); Transferencias Primarias (A1-S6-PR-05); Aplicación Tablas de Retención Documental (A1-S6-PR-06) y el instructivo Criterios de Organización de archivos de Gestión (A1-S6-IN-01).  Indicadores de eficacia 2019: Tablas de Retención Documental aplicadas correctamente; Eficiencia en la atención a préstamo y consultas de expedientes de archivos y transferencia oportuna de la documentación.	100%
<b>Administración de archivos:</b> Comprende el conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros	La entidad cuenta con Política de Gestión Documental (A1-S6-PO-01), Política Cero Papel (A2-S6-PO-02) y Política de Gestión de Documentos Electrónicos (A2-S6-PO-03); Tablas de Retención Documental – TRD, aprobadas por el Archivo General de la Nación, Cuadros	100%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

<p>y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos, en el marco de la administración institucional como lo indica la Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, en el Título IV.</p>	<p>de Retención Documental – CCD, Plan Institucional Nacional de Archivo – PINAR.</p>	
<p><b>Documental:</b> Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.</p>	<p>Se cuenta con los siguientes formatos: A1-S6-FO-01 Encuesta Estudio Documental; A1-S6-FO-03 Formato Único de Inventario Documental; A1-S6-FO-04 Tabla de Retención Documental; A1-S6-FO-05 Tabla de Valoración Documental; A1-S6-FO-06 Registro de Control de Entrega de Documentos; A1-S6-FO-07-08-09-10 Registro de Comunicaciones Oficiales Recibidas; A1-S6-FO-11 Identificación de Carpetas de Archivo; A1-S6-FO-12 Identificación de Cajas de Archivo; A1-S6-FO-13 Control de Préstamo de Documentos de Archivo; A1-S6-FO-14 Control de Documentos para Firma; A1-S6-FO-15 Hoja Control de Acciones Constitucionales; A1-S6-FO-16 Hoja Control de Documentos de Contratos; A1-S6-FO-17 Hoja Control de los Documentos; A1-S6-FO-18 Hoja Control Historia Laboral; A1-S6-FO-19 Lista de Chequeo Historia Laboral; A1-S6-FO-20 Diligenciamiento/ Radicación de Documentos y Firma de la Dirección General; A1-S6-FO-21 Entrega de Correspondencia-Mensajería Especializada; A1-S6-FO-22 Inventario Archivo de Gestión; A1-S6-FO-23 Cronograma de Traslados; A1-S6-FO-24 Control de Documentos Radicados; A1-S6-FO-25 Certificación de Préstamo de Expedientes Indicadores 2015; A1-S6-FO-26 Reporte de Anulaciones Guías de Correo Certificado A1-S6-FO-27 Anulaciones Radicados Ventanilla Única A1-S6-FO-28 Registro de Activos de Información.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Tecnológico:</b> Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.</p>	<p>Se evidencian aplicativos para gestionar la correspondencia interna y externa como INFODOC, Ventanilla Única de Recepción – VUR, Oficina de Atención al Ciudadano y aplicativo PQRD, todos con componente electrónico de manejo de documentos. También se evidencian Políticas de Seguridad de la Información, Gestión Documental, Privacidad de la Información, Protección de Datos Personales, Cero Papel y Gestión de Documentos Electrónicos.</p>	<p>100%</p>



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

<p><b>Cultural:</b> Comprende aspectos relacionados con la interiorización de una cultura archivística por el posicionamiento de la gestión documental que aporta a la optimización de la eficiencia y desarrollo organizacional y cultural de la entidad y la comunidad de la cual hace parte, mediante la gestión del conocimiento, gestión del cambio, la participación ciudadana, la protección del medio ambiente y la difusión.</p>	<p>En la vigencia 2019, se adelantaron capacitaciones para fortalecer la cultura archivística en la entidad, en temas como gestión documental, manejo del aplicativo INFODOC y la importancia del manejo de soportes en la gestión documental de la entidad.</p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</b></p>		
<p><b>Requisitos</b></p>	<p><b>Evidencia</b></p>	<p><b>% Avance</b></p>
<p>El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones, sino también en el deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.</p>	<p>En la página web de la entidad se evidencia el Link de transparencia y acceso a la información, donde se publica la información institucional para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>Se recomienda completar la matriz con el registro de activos y el índice de información clasificada y reservada.</p>	<p><b>90%</b></p>
<p>Desarrolle ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada.</p>	<p>La entidad participa en ferias de atención al ciudadano programadas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.</p> <p>Se recomienda fortalecer los ejercicios de participación ciudadana.</p>	<p><b>50%</b></p>
<p>Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.</p>	<p>La información básica de la entidad, se puede consultar en la página web <a href="http://www.uspec.gov.co">www.uspec.gov.co</a></p>	<p><b>100%</b></p>
<p>Actualice la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema</p>	<p>La entidad no tiene tramites, según concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública _</p>	<p><b>N/A</b></p>



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Unico de Información de Trámites –SUIT-	DAFP. Por lo anterior, este componente no tendrá porcentaje de avance.	
Actualice y vincule las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público – SIGEP-	La entidad mantiene actualizado el SIGEP, con las hojas de vida de los funcionarios y contratistas.	100%
Publicación de los instrumentos de gestión de la información pública (registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información y programa de gestión documental), así como de las Tablas de Retención Documental, el informe de solicitudes de acceso a la información pública de la entidad y el documento donde consten los costos de reproducción de la información.	Se evidencia la publicación de esquema de publicación de información, programa de gestión documental y Tablas de Retención Documental. No se evidencia el registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada.  Se recomienda realizar el registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, en consideración a que la entidad maneja información sensible de seguridad nacional, como es la información de Establecimientos de Reclusión.	50%
Cogestione, con la alta dirección, la planeación y gestión estratégica de la información pública, atendiendo criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.	Se cuenta con el proceso A3 - Gestión de las Tecnologías de la Información y política de seguridad de la información. Se promueve permanentemente los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.	100%
Armonice los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y las TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información. Recuerde que la información pública es un bien público y uno de los principales activos de su entidad.	Se recomienda la normalización para el trámite de las comunicaciones institucionales, que permita armonizar la gestión de comunicaciones a través de los aplicativos INFODOC, PQRDS con la oficina asesora jurídica.	0%
Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública de la entidad.	Funcionarios de las Oficinas de Tecnología y Control Interno recibieron capacitación en el Ministerio de las TIC, sobre la Directiva Presidencial 002 de 2019, que simplifica interacción entre los ciudadanos y las entidades del Estado.	100%
Identifique las condiciones de los grupos de interés, para que la	La información pública de la USPEC, es de fácil comprensión para todos los públicos.	100%



información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuada para su entendimiento.		
Determine con claridad cuál es la información pública reservada y la información pública clasificada de su entidad acorde con la ley y los tiempos en los cuales el ciudadano tiene acceso restringido. No olvide capacitar y divulgar a los servidores públicos y ciudadanos estas condiciones.	No se evidencia información pública reservada y la información pública clasificada.	0%
<b>Atributos de Calidad</b>	Se identifica información disponible en lenguaje claro y sencillo para los ciudadanos, información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia, Sistema de información documentado, para monitorear periódicamente la gestión de la entidad, canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, mejoramiento en los procesos de gestión de la entidad como resultado de auditorías, información soportada en el uso de las TIC.	
<b>Total avance Dimensión Información y Comunicación</b>		<b>82.77%</b>

<b>6. Dimensión MIPG: Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>		
<b>Política de Gestión Estratégica de Talento Humano</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Evidencia</b>	<b>% Avance</b>
Generación y producción del conocimiento.	La entidad cuenta con un proceso denominado Investigación y Aprendizaje para la Gestión Penitenciaria. No obstante la importancia del proceso, no registra avances ni evidencias de aportes para la entidad y el sistema penitenciario.  Se recomienda conformar grupos de servidores públicos con las competencias para idear, investigar, experimentar e innovar en las actividades cotidianas de la entidad.	50%
Herramientas para uso y apropiación	La entidad cuenta con plataforma tecnológica que le permite obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir datos e información de la entidad.	100%
Analítica institucional	El conocimiento de la gestión institucional y la experiencia en la gestión penitenciaria y carcelaria, le ha permitido a la entidad contar con datos útiles para tomar decisiones.	100%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Cultura de compartir y difundir	La entidad interactúa y comparte experiencias, conocimiento y gestión tanto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el INPEC y en general con entidades que vigilan y hacen seguimiento a la gestión.	100%
Atributos de calidad	Se evidencia Gestión documental y recopilación de información de los productos generados por todo tipo de fuente; Memoria institucional recopilada y disponible para consulta y análisis; Bienes o productos entregados a los grupos de valor, como resultado del análisis de las necesidades; Espacios de trabajo que promueven el análisis de la información y la generación de nuevo conocimiento	
<b>Total avance Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>		<b>87.5%</b>

<b>7. Dimensión MIPG: Control Interno</b>		
<b>Política de Gestión Estratégica de Talento Humano</b>		
Requisito	Evidencia	% Avance
<b>Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes.</b>		
Asegurar un ambiente de Control.	<p>La entidad tiene definidos principios y valores del servidor público, con resolución 0523 del 13 de Diciembre de 2012, se conforma y reglamenta el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, actualmente en actualización, se tienen definidos los niveles de autoridad y responsables para el cumplimiento de metas.</p> <p>Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos, asegurar una adecuada gestión del talento humano en lo relativo a la preparación y responsabilidades del talento humano frente al Sistema de Control Interno, valores éticos y de integridad.</p>	50%
Asegurar la gestión del riesgo en la entidad.	Se aprobó la actualización de la Política de Administración del Riesgo y se está trabajando en el levantamiento del mapa de riesgo institucional que incluye mapas de riesgos de corrupción y de seguridad de la información.	70%
Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad	Los procesos institucionales cuentan con manuales, guías, procedimientos, formatos, indicadores, que permiten contar con elementos de control para obtener resultados.	70%



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

	<p>El Comité Directivo que se reúne una vez a la semana, ejerce control sobre los avances de metas institucionales.</p> <p>Se recomienda fortalecer el control desde cada una de las líneas de defensa que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y toda la normatividad aplicable.</p>	
Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional	<p>La entidad cuenta con el proceso G4-Gestión de la Comunicación Institucional; Manual de Comunicaciones (G4-MA-01); los procedimientos Comunicación Internas y Externa (G4-PR-01); Guía de Redes Sociales (G4-GU-01) y Guía de Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones (G4-GU-02).</p> <p>También se evidencian formatos de Encuesta de Percepción General Equipo Humano de la USPEC y Cuadro de Seguimiento a Publicaciones; indicadores de gestión 2019 y riesgos del proceso.</p> <p>Se recomienda fortalecer el manejo de información relevante y la comunicación con los grupos de valor sobre aspectos claves que incidan en el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p>	90%
Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.	<p>La Oficina Asesora de Planeación elabora y presenta informes de seguimiento a la Gestión.</p> <p>La Oficina de Control Interno elabora y desarrolla en cada vigencia el Plan Anual de Auditorías, que incluye auditorías independientes a la gestión institucional, seguimientos de Ley y seguimientos especiales, generando informes que se comunican al Comité Institucional de Control Interno, para que se adopten los correctivos de control interno en cada uno de los procesos auditados y/o evaluados a través de los seguimientos.</p> <p>Se recomienda fortalecer la Oficina de Control Interno para el ejercicio eficaz de evaluación independiente a la gestión institucional.</p>	90%
<b>Total avance Dimensión de Control Interno</b>		<b>74%</b>



### CONCLUSIONES

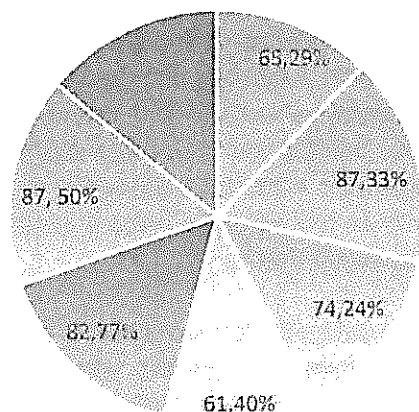
- ✓ El promedio ponderado de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al 30 de septiembre de 2019, es del 76,07%.

Es de anotar que el presente seguimiento mide la eficacia en la implementación del MIPG, entendida como el cumplimiento de los requisitos mínimos que exige el Modelo. La efectividad de los requisitos mínimos implementados, entendida como la generación de valor público en términos de satisfacción de las necesidades de la población objetivo, será objeto de posteriores seguimientos y/o auditorias.

- ✓ Las dimensiones que registran mayores avances son: la dimensión 6 – Gestión del conocimiento con 87.5%, la dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico con 87.33% y la Dimensión 5 – Información y Comunicación con 82, 77%.
- ✓ Las dimensiones con menor avance son: la dimensión 4 – Evaluación de Resultados con el 61, 4%; la dimensión 1 – Gestión del Talento Humano con el 65, 29%; la dimensión 7 – Control Interno con 74% y la dimensión 3 – Gestión con Valores, con el 74, 24%.

En la siguiente grafica se muestra el avance en la implementación de los requisitos mínimos exigido por el Modelo Operativo – Sistema de Gestión del MIPG, por cada una de las dimensiones:

Avance en la implementación de requisitos mínimos por dimension MIPG



- 1. Talento Humano
- 2. Direccionamiento Estratégico
- 3. Gestión con Valores para Resultados
- 4. Evaluación de Resultados
- 5. Información y Comunicación
- 6. Gestión del Conocimiento e Innovación
- 7. Control Interno





## 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con la implementación del Modelo Integrado de Gestión, como herramienta para hacer los procesos más sencillos, eficientes y efectivos, que generen valor público, esto es, satisfacción a los grupos que interés que atiende la USPEC.
- ✓ Fortalecer las dimensiones con menor avance en la implementación de los requisitos mínimos, en consideración a lo siguiente:

La Dimensión 4 – Evaluación de Resultados, que de conformidad con el Manual de Operativo del MIPG, tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el marco estratégico de la entidad.

Es importante precisar que el seguimiento y la evaluación de resultados no es una tarea exclusiva de la Oficina Asesora de Planeación y/o de la Oficina de Control Interno, ya que la primera evalúa los avances de gestión en su rol de segunda línea de defensa y la OCI, realiza dicha evaluación en un ejercicio de auditoría independiente como tercera línea de defensa.

Lo anterior implica que el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, es un ejercicio que involucra a todos los servidores públicos de la entidad que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto, estrategia y/o tarea, en cumplimiento de su responsabilidad como primera línea de defensa, quienes además son responsables por establecer oportunamente las acciones correctivas y/o preventivas, según corresponda.

La Dimensión del Talento Humano, tiene como propósito, entre otros, ofrecerle a la entidad pública, las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro).

La Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH exige la alineación de las prácticas del talento humano con los objetivos institucionales, por lo que se hace necesario vincular al área de talento humano desde la planeación, de manera que el área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño y resultado de la entidad. (Manual Operativo – Sistema de Gestión – Pagina 22).

La dimensión de Control Interno busca desarrollar una cultura organizacional fundada en la información relevante, el control a todas las actividades y la evaluación de la gestión, para la toma de decisiones y la mejora continua. El objetivo de esta dimensión es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros que establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo, que involucra a todos los servidores públicos de la entidad en una cultura de autocontrol. . (Manual Operativo – Sistema de Gestión – Pagina 82).



## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Esta dimensión no es responsabilidad exclusiva de la Oficina de Control Interno, ya que el control es responsabilidad de todos los servidores públicos.

- ✓ Dar aplicación al Manual Operativo – Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Versión 2, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen lineamientos para la implementación del Modelo, entre ellos los aspectos mínimos para su implementación así como los atributos de calidad por cada dimensión.

Elaboró

LUZ MARINA DORIA CAVADIA

Profesional Oficina de Control Interno

Yo.Bo. RICARDO VARELA DE LA ROSA

Director General